Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00322 -2023-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 17 FEB 2023

Visto, el Expediente Nº 4152893 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CESAR AUGUSTO GUARDIA MAYORGA", la Orden de Proyección Nº 317 y el Informe Nº 030 - 2023-GRA-DREA-DGP-EEST, en 12 folios:

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el numeral 24.2 del artículo 24 del Reglamento de la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y su modificatoria, se establece que el número de vacantes del IES y la EEST públicos es aprobado por la DRE o EDUCATEC, según corresponda, bajo criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal, de acuerdo con lo establecido por la Ley y las normas que emite el MINEDU; asimismo, en el numeral 24.5. Del mismo artículo se señala que finalizado el proceso de admisión de acuerdo con el cronograma establecido por la DRE o el EDUCATEC, el IES y la EES públicos pueden ampliar vacantes para el proceso de admisión, siempre que el número de sus postulantes con calificación aprobatoria exceda el número de las vacantes otorgadas y cuente con capacidad operativa y presupuestal;

Que, el Instituto de Educación Superior Público de CESAR AUGUSTO GUARDIA MAYORGA, mediante oficio Nº 072-2023-GR-AYAC-DRE-IESTPúb. "AUGM"/DG., solicita la aprobación de metas de las Carreras Profesionales de: Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, Asistencia Administrativa, Enfermería Técnica, Producción Agropecuaria y Construcción Civil ;

Que, el Especialista de Educación Superior Tecnológica de la DRE Ayacucho, mediante Informe Nº 0030 -2023-GRA-DREA-DGP-EEST, opina que es viable atender las metas de atención para el Instituto solicitante, considerando su capacidad operativa y presupuesto para la contratación de personal docente y en el marco de la RVM N° 177-2021- que aprueba el Documento Normativo "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior"; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED; Decreto Supremo Nº 015-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativas Local y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las metas de atención del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CESAR AUGUSTO GUARDIA MAYORGA" de las Carreras Profesionales, que se detalla a continuación:

CARRERAS AUTORIZADAS	METAS
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de información	40
Asistencia Administrativa	40
Enfermería Técnica	40
Producción Agropecuaria	40
Construcción Civil	40

Artículo 2º. Disponer que el IEST Público CESAR AUGUSTO GUARDIA MAYORGA, realice la adjudicación de las vacantes en estricto orden de mérito.

Artículo 3º. Encargar al Especialista de Educación Superior Tecnológica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la supervisión y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º. Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Sectorial en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (http://dreayacucho.gob.pe/).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Lic. ROBINSON C. FUENTES CORONADO
Director del Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Ayacucho

RFC//DREA
LRB/DGP
DVA/ES
Proy. Nº 317-2023